

ADENDA 2.

OBJETO.

Prestación de servicios para la realización de encuentros en el marco de la ejecución del programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)

En cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública número 6 de 2020, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades, se permite dar respuesta a las observaciones planteadas por los interesados en lo contemplado en el presente documento.

Cabe indicar en primera instancia, tal y como está establecido en la Convocatoria a la que hace referencia este documento, que la Universidad Tecnológica de Pereira, es ejecutor del contrato 208 del 2019 suscrito con Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el cual tiene por objeto “EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)”, es por ello que la Convocatoria pública No 6 del 2020, se encuentra en el marco del contrato descrito

anteriormente, el cual contiene los lineamientos para la ejecución del programa y cada una de sus etapas y componentes.

Acorde a lo establecido en el proceso de selección, la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar adenda a los pliegos de condiciones en los siguientes numerales:

17. DOCUMENTOS LEGALES

a. Existencia y Representación legal

Los proponentes que sean personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal en una ciudad del Eje Cafetero, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA. La Universidad Tecnológica de Pereira verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

En el caso que no cuente con una Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en la Región Caribe o el Eje cafetero, deberá anexar una carta de compromiso en donde se indique que se compromete a adquirir una Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en la Región Caribe o el Eje cafetero.

Se modifica el literal h del numeral 17. Documentos legales.

h. En caso de Consorcio o Uniones Temporales

En caso de consorcios o uniones temporales: Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual. El documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Establecer que persona, representará al Consorcio o Unión Temporal, luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la CONVOCATORIA PÚBLICA sobre este documento.
- f) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.

- g) Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme.
- h) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
- i) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
- j) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá cumplir con los requisitos legales.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno solo de ellos, puede dar lugar a inhabilitar al proponente para continuar su participación en el proceso.

Se modifica el numeral 20. “EXPERIENCIA REQUERIDA”

20. EXPERIENCIA REQUERIDA

La persona jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la fecha de cierre de la presente invitación, y deberá contemplar dentro de su objeto social actividades de formulación o gestión de proyectos o servicios logísticos o servicios logísticos o catering que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

Para el desarrollo de estas actividades la Universidad Tecnológica de Pereira, requiere un contratista que cuente con la trayectoria y reconocida idoneidad técnica, administrativa y financiera, que acredite experiencia específica en todas las actividades que se enuncian a continuación de:

- Realización de Talleres relacionados con la gestión de proyectos de innovación.
- Formulación de proyectos de innovación y/o empresarismo.
- Evaluación de proyectos.
- Actividades con población vulnerable

La experiencia deberá demostrarse en el RUP y las actividades deben demostrarse desarrolladas en zonas urbanas y rurales de los municipios que conforman el Eje Cafetero o la Región Caribe, por un valor superior o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial.